INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CADENA RADIAL PANAMERICANA LAPANA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CADENA RADIAL PANAMERICANA LA PANA S.A. y lo dispuesto en el Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentó a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CADENA RADIAL PANAMERICANA LAPANA S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad se circunscribe a revisar, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluye, la evaluación de la la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significatlvas efectuadas pot la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CADENA RADIAL PANAMERICANA LAPANA S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, así como con las normas legales vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- Durante el ejercicio económico 2019 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la

junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.

- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

Procedimientos de Control Interno

El sistema de control interno contable de CADENA RADIAL PANAMERICANA LAPANA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Registros Contables y legales

En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral, no he identificado observaciones que se deban reportar.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Opinion

Basados en mi revisión, debo informar a ustedes que el Balance General y el ESatdo de Resultados reflejan el movimiento económico que la empresa ha realizado por lo que son considerados razonables, y la contabilidad se ha desarrollado de acuerdo a las normas, principios y reglamentos en nuestra legislacion

COMISARIO REVISOR